



**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR THALES S21SEC
ESPAÑA, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DE LOS FIREWALLS DE LA SEDE DE LAS SALESAS.
EXPEDIENTE 2026/SCON-AIU/000003”**

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 24 de marzo de 2026, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa Thales S21SEC España, S.A.U. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.



- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Criterios de solvencia económica: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los ejercicios, como mínimo de 103.000,00 € IVA excluido.

Criterios de solvencia técnica:

- a. La empresa licitadora deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Esquema Nacional de Seguridad, mediante la presentación de un certificado de conformidad de nivel ALTO, vigente a la fecha de presentación de la oferta, emitido por una entidad de certificación acreditada.
 - b. Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya realizado 3 contratos de implantación de equipamiento similares en prestaciones e iguales o superiores al importe del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha de instalación, clientes y personal de contacto.
 - c. Currículum vitae del equipo ofertado para el contrato, donde se detalle de forma contrastable la experiencia del equipo en el soporte y mantenimiento del equipamiento similar en prestaciones a los que son objeto del contrato.
- Las ofertas deben indicar el perfil, la titulación, y experiencia profesional del equipo que participará en el contrato.



- Deberán adscribir a la ejecución del servicio, al menos los siguientes perfiles:
 - Un Jefe de Proyecto con 5 años experiencia en la dirección de este tipo de proyectos como interlocutor único con SCPSA.
 - Un perfil senior con 5 años experiencia en la implantación de este tipo de proyectos, con la certificación apropiada del fabricante objeto de la oferta. En caso de que el fabricante de la solución sea:
 - CHECKPOINT: se exige la certificación vigente CCSM (Check Point Certified Security Master) o CCSE (Check Point Certified Security Expert)
 - PALO ALTO: se exige la certificación vigente PCNSA (Palo Alto Networks Certified Network Security Administrator) o PCNSE (Palo Alto Networks Certified Network Security Engineer)
- Dichos perfiles deberán acreditar:
 - 5 años mínimo de experiencia en su ámbito de competencia
 - Certificación vigente con el nivel requerido anteriormente expedido por el fabricante del equipamiento y correspondiente a su programa de certificaciones
 - Ser los recursos principales dentro del proyecto para la ejecución de las tareas relacionadas con su ámbito de competencia
 - Compromiso de adscripción de dichos recursos para la ejecución de este proyecto

La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. La técnica en Asesoría Jurídica de SCPSA ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La economista ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El jefe de Sistemas y Telecomunicaciones de SCPSA ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Director Gerente de SCPSA, a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 24 de marzo.



Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Amaya Gambra de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Carlos Gordo Peleato
Jefe de Sistemas y
Telecomunicaciones

CSV : GEN-c491-abfb-e9c2-5966-05d7-9992-1bfe-32a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : AMAYA GAMBRA DE ANTONIO | FECHA : 01/04/2026 11:22 | Aprueba

FIRMANTE(2) : MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE | FECHA : 01/04/2026 13:16 | Aprueba

FIRMANTE(3) : CARLOS GORDO PELEATO | FECHA : 01/04/2026 13:45 | Aprueba

